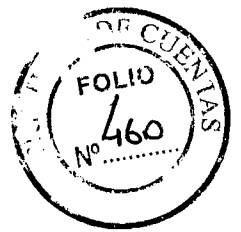




*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 29 OCT 1996

VISTO: Nuevamente la rendición de cuentas presentada por Administración Central correspondiente al mes de Abril - Ejercicio 1994 -; y

CONSIDERANDO:

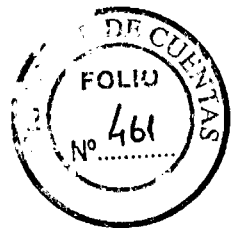
Que analizados los descargos correspondientes al Capítulo de Observaciones formuladas mediante Resolución N°248/95 TCP, el área revisora considera necesario exponer la situación de los expedientes observados por el presente mes produciendo el Informe N°315/96 TCP.

Que de acuerdo al citado informe y analizada la documentación presentada, se da conformidad en forma parcial a los elementos de juicio aportados, aprobando las erogaciones correspondientes a las observaciones del mes tratado que se detallan en Anexo I, adjunto a la presente.

Que teniendo en cuenta las actuaciones del Tribunal de Cuentas es necesario desafectar los pagos realizados en concepto de publicidad y encuestas a la empresa Kayen Publicidad S.R.L. por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL DOCIENTOS VEINTE (\$29.220,00), para ser incluidos en los expedientes que a continuación se detallan y de la siguiente manera: Expte. N°812/94 por la suma de \$5.600,00, por incluirse en el Expte. N°77/95 a través del cual se tramitó la acusación por las contrataciones de publicidad y encuestas, y los Exptes. N°2335/94, 2334/94, 1462/94, 1467/94, 1966/94 y 1965/94 por la suma de \$23.620,00, los que se incorporan al Expte. N°97/96 a efectos de ser tratados por cuerda separada de conformidad a lo resuelto por la Secretaría Legal mediante Nota Interna N°141/96.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Que la Tesorería General ha contestado la observación formulada en el Anexo II, arrojando una nueva conciliación bancaria.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto en art. 2º) inc. b) de la ley Provincial N°50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) AMPLIAR parcialmente la rendición de cuentas presentada por Administración Central del mes de Abril - Ejercicio 1993 - y disponer la correspondiente acreditación a la ficha cuenta por el importe total y efectivo de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$49.767,49), correspondiente a las observaciones del mes tratante, que se detallan en Anexo I.

ARTICULO 2º) DESAFECTAR de la rendición de cuentas presentada por Administración Central, correspondiente al mes de Abril/94 la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL DOCIENTOS VEINTE (\$29.220,00) de Kayen Publicidad S.R.L., por incorporarse a los expedientes mencionados en el exordio y por los motivos expuestos en el mismo.

ARTICULO 3º) APROBAR la conciliación bancaria del presente mes a la Tesorería General, presentada en segundo término.

ARTICULO 4º) DECLARAR libre de responsabilidad por el importe indicado en el art. 1º) al Contador General C.P.N.



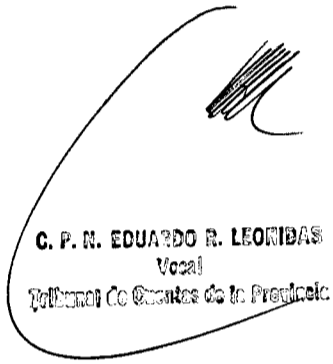
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

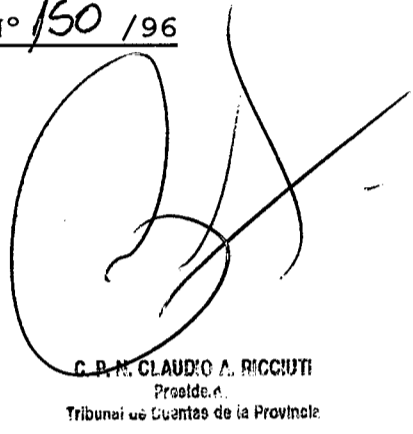
Ernesto BONOMI.

ARTICULO 5º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS V.A. N° 150 /96

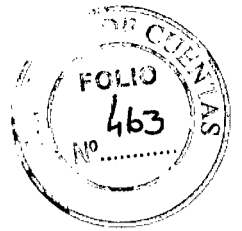
T.C.
AY
AY
MLPT
V.B. W.


C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

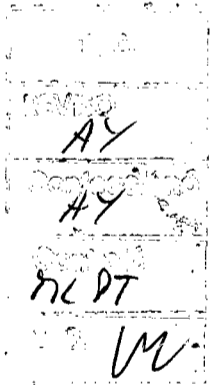


ANEXO I - RESOLUCION N° 150 /96 V.A.

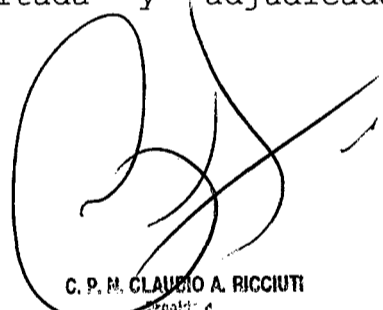
Detalle de las erogaciones aprobadas correspondientes al Capítulo de observaciones formuladas mediante Resolución N°248/95 V.A. de la rendición de cuentas presentada por Administración Central, correspondiente al mes de Abril - Ejercicio 1994 -

1.- Se levanta Punto 3 que corresponde a: L.P. N°2548 a favor de Dante JUAREZ - Servicio de choferes privatizados - por \$ 3.871,27.-

2.- Se levanta Punto 6 que corresponde a : Obra Adicional Depósito Hospital Regional Ushuaia- Contratación directa de una obra nueva inserta en una obra licitada y adjudicada previamente por \$45.896,22.-




C. P. M. EDUARDO S. LEIGHTON
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. M. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia